

Iquitos, abril 07 de 2014.

OFICIO N° **658** -2014-SG-MPM.

Señor

Abog. **George Anthony Mera Panduro,**

Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

Presente.

Asunto: **PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL.**

Ref. : Dictamen N° 012-2014-CPAJ-MPM: 11.03.2014.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 039-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2014-SO-MPM: 27.03.2014.

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**"; DICTAMEN N° 012-2014-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL EXPEDIENTE N° 003204-2014-MPM, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO, AL DESPACHO DE ALCALDÍA DANDO A CONOCER LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2014-GRL-DRA-L, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2014, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE UNA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA "PARCELA N° 117" DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO HASTA POR UNA EXTENSIÓN DE TREINTA (30) HECTÁREAS, POR UN PERIODO DE DIEZ (10) AÑOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; MEMORANDO MÚLTIPLE N° 011-2014-GM-MPM, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA MUNICIPAL, A LAS GERENCIAS DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, SOLICITANDO EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS AL RESPECTO; MEMORANDO N° 067-2014-GM-MPM, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITANDO EMISIÓN DE INFORME LEGAL AL RESPECTO; INFORME LEGAL N° 112-2014-OGAJ-MPM, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE SESIÓN EN USO DE TERRENO RÚSTICO DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN LAS MODIFICACIONES A LAS OBSERVACIONES DETALLADAS EN EL MISMO; OFICIO N° 284-2014-SG-MPM, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN DE COMISIÓN; INFORME N° 027-2014-SGS/GSSA-MPM, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO, A LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, REMITIENDO INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE TERRENO RÚSTICO; OFICIO N° 199-2014-GSSA-MPM, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO INFORME SOBRE EL TEMA EN MENCIÓN; OFICIO N° 117-2014-GRL-P, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, COMUNICANDO QUE LA DONACIÓN DEL ANTES MENCIONADO TERRENO NO CONSTITUYE REQUISITO PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO; ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013-SO-MPM, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2014, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS DISPONE **DERIVAR TODO LO ACTUADO RESPECTO AL EXPEDIENTE SOBRE EL CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE TERRENO RÚSTICO DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS,** A FIN QUE LA MISMA PROCEDA A EVALUAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; INFORME N° 034-2014-SGS/GSSA-MPM, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO, A LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, REMITIENDO INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE TERRENO RÚSTICO; OFICIO N° 010-2014-SGDU-GAT-MPM, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, A LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, REMITIENDO INFORME TÉCNICO AL RESPECTO; OFICIO N° 180-2014-GAT-MPM,

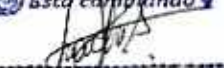
02



DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO INFORMACIÓN RESPECTO AL ÁREA DE AFECTACIÓN EN USO DEL TERRENO A SER DONADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LORETO; OFICIO N° 368-2014-GRL-DRA-L, CON EXPEDIENTE N° 004605-2014-MPM, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO, AL DESPACHO DE ALCALDÍA DANDO A CONOCER LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 061-2014-GRL-DRA-L, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2014, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO PARCELA "PARCELA N° 117" UBICADO EN EL KILOMETRO 46 DE LA CARRETERA IQUITOS - NAUTA; INFORME LEGAL N° 142-2014-OGAJ-MPM, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN LAS MODIFICACIONES A LAS OBSERVACIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE; OFICIO N° 401-2014-SG-MPM, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN DE COMISIÓN; OFICIO N° 258-2014-GSSA-MPM, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITANDO OPINIÓN LEGAL AL RESPECTO; INFORME LEGAL N° 152-2014-OGAJ-MPM, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; OFICIO N° 436-2014-SG-MPM, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN DE COMISIÓN; DICTAMEN N° 012-2014-CPAJ-MPM, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2014, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, DICTAMINANDO A FAVOR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; EXPOSICIÓN DEL REGIDOR SERMAN DE LA CRUZ FLORES - SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; A LA OPINIÓN DEL ABOGADO VICTOR LÓPEZ ORIHUELA - GERENTE MUNICIPAL; E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES OSCAR DEAN MORILLAS SILVA, AMPARO PÉREZ DE MENDIETA Y ADÁN NOÉ CHEGLIO ANTONIO, QUIENES SOLICITAN LA REMISIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN QUE EL MISMO SEA REVISADO NUEVAMENTE Y EVALUADO; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, DERIVAR TODO LO ACTUADO RESPECTO AL EXPEDIENTE SOBRE EL PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO PROVINCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN QUE LA MISMA PROCEDA A EVALUAR Y EMITIR UN NUEVO DICTAMEN AL RESPECTO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS I, II Y IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 10° INCISOS 1), 2) y 5), 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.** LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS QUEDA ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,
 **MAYNAS**
Está cambiando ✓

AEJM/A/Nº
NELA/SG/jg
Interesado
GM, OGAJ
OGI, OCI, SR
Crono, Archivo


NANCYBETH LACHIGUERO
Secretaría General